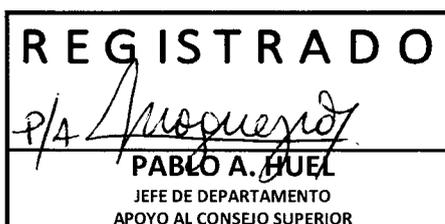




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 15/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Santiago Ezequiel CIRIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

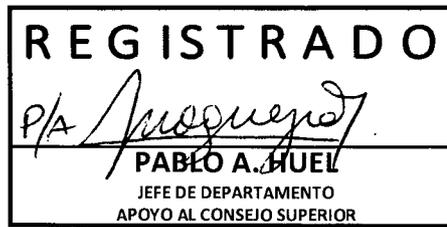
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Ingeniería de las Reacciones Químicas y Tecnología de la Energía Térmica, sin tener aprobada previamente su correspondiente



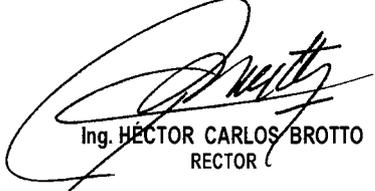
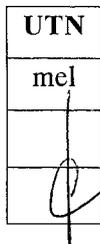
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlativa Análisis Matemático II, al alumno Santiago Ezequiel CIRIO, Legajo N° 20601, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1146/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior